Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2013.-

San Lorenzo, 10 de Abril de 2013.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA, JEFE**
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

Ref. : **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA INSTITUCIÓN"** – (Llamado Plurianual), Contrato Abierto", Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 - Cód. Nº 06- ID.: 253.248

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 023-00-2013 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
- La Resolución Nº 34/2013, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- El Decreto N° 10.480/2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- Los Arts. 16 Inc. b) y 32 de la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Resolución Nº 075-00-2013 "POR LA CUAL SE LLAMA A LCO Nº 02/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: CONFITERIA LA NEGRITA DE MARIA ANNA ESCHER DE HIEBL. TRIGALES S.A., CARTASSO CATERING S.R.L., CATERING Y EVENTOS DE LIMPIA C. ORTIZ L., MIGUITAS DE SANTIAGO DOMINGUEZ NAVARRO, DISTRIBUIDORA J.M. S.A.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 877/2013 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

- El formulario con mesa de entrada digital Nº 305.880 de fecha 05/03/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El presupuesto presentado por la empresa: Ñe'ecoop Ltda., Delicias Paraguayas de Cordillera SM S.A., Com. Sofía Magali de Rita Britez Fariña.
- La oferta económica presentada por la firma, según Acta de Apertura Nº08 /2013:

Empresas	Com. Sofía Magali de Rita Britez Fariña	Ñe'ecoop Ltda.	Cordillera SM S.A.
Monto en Guaraníes.	2.298.350.-	1.542.125.-	1.648.060.-

COMENTARIOS.
De conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 34/2013, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA INSTITUCIÓN - (Llamado Plurianual)" - CONTRATO ABIERTO, CÓD. 06, F.F. 30 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02 /2013.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.
1.1. ASPECTO SUSTANCIAL
Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes:

Ítems	*Documentaciones*	Com. Sofía Magali de Rita Britez Fariña	Ñe'ecoop Ltda.	Cordillera SM S.A.
1	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta por el **5%** y vigencia de **90** días.	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante.	Presenta	Presenta	Presenta
5	Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	No Aplica	Presenta SIPE	Presenta
6	Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (Actas de Asamblea y de Directorio).	No Aplica	Presenta SIPE	Presenta
7	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación y/o Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (Actas de Asamblea y de Directorio).	No Aplica	Presenta	Presenta (dentro de los Estatutos)
8	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.	Presenta	Presenta	Presenta
9	Constancia del SIPE Nº	No Presenta	1.238.678	No Presenta
10	Foliatura Nº	Del 01 al 201	Del 01 al 115	Del 01 al 104

Además, se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas por este Comité de Evaluación.

De la verificación del monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta surge que las Empresas Comercial Sofía Magali de Rita Britez Fariña, Ñe'ecoop Ltda., y Cordillera SM S.A., han presentado Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente libradas a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias y con el porcentaje y vigencia solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones .

En el siguiente cuadro se presenta el resumen:

Empresas	***Garantía del 5% y vigencia de 90 Días solicitada en el PByC***	***Garantía Presentada por las Empresas (Gs.)***	***Plazo de Vigencia Presentada por las Empresas. (Días)***	***Cumplimiento***
COM. SOFÍA MAGALÍ. DE RITA BRITEZ FARIÑA	7.500.000.-	12.500.000.-	90	Cumple
ÑE'ECOOP LTDA.	7.500.000.-	7.500.000.-	90	Cumple
CORDILLERA SM S.A.	7.500.000.-	7.500.000.-	90	Cumple

Conforme se muestra en los cuadros precedentes, se concluye que las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013, por las empresas **COM. SOFÍA MAGALÍ DE RITA BRITEZ FARIÑA, ÑE'ECOOP LTDA., CORDILLERA SM S.A.**, cumplen con los requisitos documentales de carácter sustancial, se continúa con la Evaluación Económica y Técnica.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados, atendiendo si los mismos son razonables en cuanto a los intereses de la Institución se refiere, teniendo en cuenta los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detalla la oferta presentada:

Items	**Código de Catalogo**	**SERVICIO**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Ñeécoop LTDA.**	**Cordillera SM S.A.**	**Comercial Sofía Magalí de Rita Britez Fariña**
					Precio Unitario I.V.A. IncL.	**Precio Unitario I.V.A. Incl.**	**Precio Unitario I.V.A. Incl.**
1	90151802-042	Arreglos de flores naturales p/c Evento. Arreglo floral - Centro de mesa ovalado mediano con 12 rosas, 10 varas de áster, follajes de mirto o eucaliptus, bases de cerámica, hecho en espuma floral de 40 cm. de largo.	Unidad	1	187.500	150.000	280.000
2	90151802-021	Alquiler de mesas redondas para 6 personas, plegadizas de madera con estructura metálica.	Unidad	1	7.500	8.500	15.000
3	90151802-020	Alquiler de tablón para 10 personas, con caballete de metal.	Unidad	1	7.500	12.000	15.000
4	90151802-006	Alquiler de sillas de plásticos, reforzadas.	Unidad	1	1.250	1.300	2.500
5	90151802-004	Alquiler de manteles.	Unidad	1	12.500	13.000	15.000
6	90151802-004	Alquiler de pollerón.	Unidad	1	12.500	30.000	15.000
7	90151802-004	Alquiler de cubre mantel.	Unidad	1	10.000	10.000	20.000
8	90151802-011	Alquiler de Vasos de Vidrio.	Unidad	1	750	780	1.000
9	90151802-015	Alquiler de Platos de porcelana.	Unidad	1	750	750	1.800
10	90151802-010	Alquiler de Cucharas de acero inoxidable.	Unidad	1	750	780	1.500
11	90151802-010	Alquiler de Tenedor de acero inoxidable.	Unidad	1	750	650	1.500
12	90151802-010	Alquiler de Cuchillo de acero inoxidable.	Unidad	1	750	650	1.500
13	90151802-010	Alquiler de Cucharitas de acero inoxidable.	Unidad	1	750	650	1.500
14	90151802-007	Alquiler de Bandejas de acero inoxidable.	Unidad	1	1.250	5.000	1.500
15	90151802-019	Servicios de Mozos para eventos, deben ser personas capacitadas para desempeñar dicha tarea. Por jornada de hasta 5 horas.	Unidad	1	112.500	130.000	200.000

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Ítems	Código de Catalogo	SERVICIO	Unidad de Medida	Cantidad	Ñeécoop LTDA.	Cordillera SM S.A.	Comercial Sofía Magalí de Rita Britez Fariña
					Precio Unitario I.V.A. Incl..	Precio Unitario I.V.A. Incl.	Precio Unitario I.V.A. Incl.
16	90151802-035	Servicios de Decoración con telas.	Metros cuadrados	1	28.750	6.000	100.000
17	90101603-025	Agua mineral sin gas, sin sodio, de 500 CM3. Composición mínima en mg/litro:Magnesio 5, Potasio 27, Sodio <10, Bicarbonatos 43, Sulfatos19, Sólidos disueltos totales 70, pH=7.	Unidad	1	1.250	2.500	2.000
18	90101603-024	Agua mineral con gas de 500 CM3.	Unidad	1	1.250	3.000	2.200
19	90101603-025	Agua mineral sin sodio, en bidones retornables de 20 litros, composición mínima en mg/lt:magnesio 5; potasio27; flúor 0,6; sodio<10; bicarbonato 43; sulfatos 19; sólidos disueltos totales 70; PH=7. Bidones adaptables a dispensadores o bebederos.	Unidad	1	13.750	20.000	15.000
20	90101603-006	Agua tónica de 500 CM3.	Unidad	1	1.500	4.500	3.850
21	90101603-006	Gaseosa personal, en botellas de vidrio de 350 CM3, sabores a convenir.	Unidad	1	2.500	2.000	2.500
22	90101603-006	Gaseosas de 1 litro, en botellas de vidrio, sabores a convenir.	Unidad	1	3.750	5.500	6.600
23	90101603-006	Gaseosas de 1 1/2 litro, en botellas de vidrio, sabores a convenir.	Unidad	1	5.000	7.000	8.800
24	90101603-008	Jugos Naturales por litro sabores: naranja, durazno, pomelo, piña y mburucuyá o frutas de la estación.	Litros	1	10.000	11.000	9.900
25	90101603-022	Café negro en termos que mantengan la temperatura, por litro, debe incluir azúcar.	Litros	1	12.500	9.000	10.000
26	90101603-018	Cocido negro en termos que mantengan la temperatura, por litro, debe incluir azúcar.	Litros	1	12.500	8.000	9.000
27	90101603-015	Leche en termos que mantengan la temperatura, por litro, debe incluir azúcar.	Litros	1	12.500	6.000	8.800
28	90101701-001	Servicio de "Provisión de Café en máquinas" / Provisión de 1 (una) Máquina de Café Express, capacidad para café corto, la provisión de insumos correrá por cuenta de la firma contratada: como ser café instantáneo, azúcar en saquitos, vasitos desechables de 70 c.c. palitos etc. El servicio de mantenimiento y asistencia técnica correrá por cuenta de la firma contratada.	Por mes	1	350.000	480.000	497.000
29	90101603-017	Pan Dulce con almendras en caja de 1 kilogramo.	Kilogramos	1	18.750	28.000	38.000
30	90101603-028	Chipitas de almidón paquetes de 1 kilogramo.	Kilogramos	1	28.750	35.000	40.000
31	90101603-004	Galletitas dulce surtidas paquetes de 1 kilogramo.	Kilogramos	1	4.375	25.000	20.000
32	90101603-017	Palitos mantecados paquetes de 1 kilogramo.	Kilogramos	1	8.750	15.000	13.300
33	90101603-014	Azúcar blanca (en paquetes de polietileno de 1Kg.)Precio por kilo	Kilogramos	1	7.375	9.000	7.700
34	90101603-020	Té anís, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas.	Unidad	1	15.000	15.000	7.500
35	90101603-020	Té de manzanilla, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas.	Unidad	1	15.000	15.000	7.500
36	90101603-020	Té de digestivo, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas.	Unidad	1	15.000	15.000	10.000
37	90101603-020	Té de tilo, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas.	Unidad	1	15.000	15.000	9.000
38	90101603-038	Yerba Mate tradicional (en envases de papel Kraft blanco impresas con tinta biodegradable. de 1 kilo).Con indicación de valores nutricionales. Precio por kilo.	Unidad	1	10.000	12.000	12.000
39	90101603-038	Yerba mate (en envases de polietileno de 1 kilo). Con indicación de valores nutricionales. Precio por kilo.	Unidad	1	8.750	12.000	10.000
40	90101603-011	Provisión de postre - Durazno en mitades en almíbar, en lata de 850g.Con indicación de valores nutricionales.	Unidad	1	8.125	8.500	9.900
41	90101603-003	Servicio de provisión de bocaditos - salados horneados, paquete conteniendo 100 unidades surtidas (empanaditas de carne, jamón y queso, choclo, cuatro quesos y pollo, milanesitas de carne y pollo, sandwichitos de jamón y queso, sandwichitos de verduras, tartitas de queso, patitas de pollo, carne fría con pancitos chips.).	Unidad	1	112.500	110.000	120.000

Items	Código de Catalogo	SERVICIO	Unidad de Medida	Cantidad	Ñeécoop LTDA.	Cordillera SM S.A.	Comercial Sofía Magalí de Rita Britez Fariña
					Precio Unitario I.V.A. Incl.	Precio Unitario I.V.A. Incl.	Precio Unitario I.V.A. Incl.
42	90101603-004	Servicio de provisión bocaditos dulces - paquete conteniendo 100 unidades surtidas (galletitas dulces, palmeritas, alfajorcito, pionono, pastafloras, beso de dama, lengua de gato, medialunas, dona, bollos, bolitas de coco.).	Unidad	1	75.000	95.000	90.000
43	90101603-010	Servicio de Almuerzo por persona, con carácter de recepción, Menú: Carnes Variadas (carne asada a la parrilla y/o a la estaca, costilla, vacio, rabadilla y tapa cuadril, y pollo, con calidad tipo exportación, 500 grs. aprox. la porción), Embutidos Variados (chorizo picante, viena, morcilla, besitos, parrillero, 200 grs. aprox. la porción), Sopa paraguaya, Chipa guazú, Ensaladas Variadas(Primavera, rusa, poroto, mixta, arroz, aprox. 200 grs. aprox. la porción), mandioca y/o Panes, Bebidas Gaseosas de 500 c.c., Agua mineral 500 c.c.(1 Unidad cada uno) , y Postres (Helado-torta-Budín-Flan, 150 grs. aprox. la porción), *incluye servicio de mozos*, mesas, recipientes para enfriar bebidas, hielo, (cantidad requerida para cada servicio), decoración del local y mesas, sillas resistentes, mantelería, vajillas, servilletas de papel. Cotizar por persona.	Unidad por Persona	1	75.000	78.000	160.000
44	90101603-010	Servicio de Buffet por persona, con carácter de reunión. (Menú: carne de pollo, vacuna, cerdo, pescado, Lomito a la pimienta, Pollo relleno, Cerdo a la mostaza.) menú a elección de la Institución (plato de entrada (300 grs. aprox. la porción), plato principal (carne 500 grs. aprox. la porción, si es pasta 600 grs. aprox. la porción), ensaladas (200 grs. aprox. la porción), Guarniciones (300 grs. aprox. la porción), Ensaladas Variadas (Primavera, rusa, poroto, mixta, arroz, 200 grs. aprox. la porción), mandioca y/o Panes, Bebidas, Gaseosas de 500 c.c. y agua mineral de 500 c.c.(1 Unidad cada uno) y Postres (Helado-Budín-Flan 150grs. aprox. la porción), incluye servicio de mozos, mesas, recipientes para enfriar bebidas, hielo, (cantidad requerida para cada servicio), decoración del local y mesas, sillas resistentes, mantelería, vajillas, servilletas de papel. Cotizar por persona.	Unidad por Persona	1	75.000	72.000	200.000
45	90111501-001	Servicio de almuerzos o cenas, por persona, (plato de entrada, plato principal, bebidas y postres) con carácter de recepción en un hotel o restaurant de nivel 5 estrellas, con no menos de 5 (cinco) años en el mercado, con sólida y destacada trayectoria, en zona céntrica de Asunción. (*)	Unidad por Persona	1	125.000	120.000	250.000
46	90151802-014	Servicio de Coffee Break para cursos de Postgrado de la Institución, para 30 personas a proveer hasta 3 veces por semana, incluye: provisión de café negro y/o cocido por litro debe incluir azúcar, en termos que mantengan la temperatura, chipitas, galletitas, palitos mantecados, vasitos, gaseosas de 2 1/4 litros, servilletas de papel.	Por Evento	1	112.500	40.000	45.000
Total Unitario IVA Incluido					**1.542.125**	**1.648.060**	**2.298.350**

De acuerdo al cuadro mencionado precedentemente, la Empresa ***ÑE'ECOOP LTDA.,*** presenta ofertas razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentadas por la misma.

1.3. ASPECTO LEGAL
DOCUMENTOS LEGALES

En virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité solicitó a la Empresa ***ÑE'ECOOP LTDA.,*** a través de nota, en fecha 19 de marzo del año en curso, la presentación de algunas documentaciones legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma NO PRESENTA las documentaciones requeridas, motivo por el cual se desestima su oferta y se procede a evaluar la segunda mejor oferta, que como se puede observarse en el cuadro económico presentado en el punto 1.2 Aspecto Económico del presente Informe, recae en la oferta presentada por la Empresa **CORDILLERA SM S.A.**

Ítems	*Documentaciones*	CORDILLERA SM S.A.
1	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2011.	Presenta
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del IVA del último mes vencido.	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC);	Presenta
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2013;	Presenta
6	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Presenta
7	Relatorio Ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Presenta
8	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados del último Ejercicio Fiscal (2011 y/o 2012).	Presenta
9	Copia de Balance General, Estado de Resultado, del Ejercicio Fiscal 2011.	Presenta

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Como puede observarse en los cuadros precedentes la empresa CORDILLERA SM S.A., presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y cumple con los requisitos sustanciales y legales solicitados en las bases del presente llamado por lo que este Comité de Evaluación procede a evaluar la Situación Financiera actual del Oferente, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente. Este Comité de Evaluación procede a verificar el Balance General y los Ratios Financieros presentados por la empresa CORDILLERA SM S.A., comprobando que la misma presenta Ratios Financieros sin movimientos para el Ejercicio Fiscal 2011, debido a que la empresa fue constituida en el Ejercicio Fiscal 2012, no cumpliendo así con los parámetros correspondiente a los Ratios Financieros "Ejercicio Fiscal 2011" solicitados en las bases del presente Llamado, motivo por el cual se desestima la oferta de la empresa CORDILLERA SM S.A.

Seguidamente este Comité de Evaluación, procede a evaluar la tercera oferta correspondiente a la empresa COM. SOFÍA MAGALÍ de RITA BRITEZ FARIÑA, percatándose de que los precios ofertados para algunos ítems resultan inadmisibles, debido a que las mismas varían sustancialmente la estimación de los precios referenciales, superando de esta manera las previsiones presupuestarias determinadas en el Programa Anual de Contrataciones de la Institución, conforme al Inc. c) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", motivo por el cual se desestima la oferta presentada por la empresa COM. SOFÍA MAGALÍ de RITA BRITEZ FARIÑA.

Ante las argumentaciones expuestas, este Comité de Evaluación, procederá a recomendar Declarar Desierto el presente llamado; conforme lo estipula el Art. 30 inciso "c" de la Ley Nº 2051/03, que establece que una licitación se declarará desierta, cuando: "los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante; y a realizar una nueva convocatoria para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA INSTITUCIÓN" - (Llamado Plurianual)"- CONTRATO ABIERTO.

CE/lar

2. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 **DECLARAR DESIERTO** el Llamado a **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA INSTITUCIÓN"** - (Llamado Plurianual)" Cod. 06 - CONTRATO ABIERTO, por superar las previsiones presupuestarias determinadas en el Programa Anual de Contrataciones de la Institución, conforme al Inc. c) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.3 **AUTORIZAR** la realización de un nuevo llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA INSTITUCIÓN"**- (Llamado Plurianual)" CONTRATO ABIERTO – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe de la División Almacenes

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Angel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General